

# Plan Estratégico de Tecnologías e Información - PETI **2024**

Proceso:

**Gestión de la**

**Tecnología e  
Información**

<b>Tabla de contenido</b>	<b>Pág.</b>
1. Introducción .....	3
2. Objetivo general .....	4
3. Alcance .....	4
4. Marco normativo .....	5
5. Términos y abreviaciones .....	9
6. Política del MIPG con la cual se articula el Plan .....	10
7. Entendimiento estratégico .....	10
7.1 Plan nacional de desarrollo 2022-2026 – “colombia, potencia mundial de la vida” .....	10
7.2. Contexto institucional .....	12
7.3. Objetivos estratégicos .....	12
7.4. Modelo operativo .....	12
7.5. Funciones de la subdirección de información .....	14
8. Análisis de la situación actual .....	15
8.1. Estrategia de TI .....	15
8.2. Gobierno de TI .....	16
8.3. Gestión y sistema de información .....	17
8.3.1 Política de desarrollo seguro .....	19
8.4. Servicios tecnológicos .....	19
8.5. Seguridad y privacidad de la información .....	20
8.6. Uso y apropiación .....	21
9. Iniciativas de TI .....	22
10. Plan de comunicaciones del PETI .....	23
11. Referencias bibliográficas .....	24
12. Cibergrafía .....	25

## 1. Introducción

El Plan Estratégico de Tecnologías de Información - PETI (2023 – 2026) de la UApA considera la proyección de necesidades institucionales alineando los procesos misionales y de apoyo de la entidad con la tecnología y las comunicaciones en pro de generar valor y cumplir de manera efectiva y eficiente con los objetivos estratégicos establecidos, así como a las metas sectoriales (Ministerio de Educación Nacional) y de Gobierno.

A través del PETI se realiza la identificación de la situación actual de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (en adelante UApA) en términos tecnológicos, partiendo del diagnóstico realizado y su análisis. Así mismo se define una serie de necesidades de servicios, aplicaciones e infraestructura que permiten gestionar de manera eficiente la información generada por los procesos institucionales y conforme a esto, definir un plan de proyectos ideal a corto, mediano y largo plazo para implementar, con el objeto de reducir la brecha tecnológica en cada año de ejecución.

El Decreto 767 de 2022, por el cual se actualizan los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, establece dentro de su modelo el Habilitador de Arquitectura, el cual contiene los lineamientos que deberán desarrollar las entidades en el marco del fortalecimiento de las capacidades internas de gestión de las tecnologías, entre ellas, el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, sobre el cual está basado dicho documento.

En tal sentido, la Subdirección de Información está consolidando el rumbo tecnológico de la UApA, mediante el análisis de la brecha resultante de aplicar el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial. Del resultado del análisis de brechas en el Marco de Referencia de Arquitectura de TI, (el cual contempla varios dominios: Estrategia TI, Gobierno TI, Información, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos, Uso y Apropriación y Seguridad), se conformará el portafolio completo y priorizado de proyectos de TI indispensables para el cumplimiento de la misión, así como para el fortalecimiento del Sector Educación.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, el PETI es el marco orientador para la toma de decisiones institucionales en materia de TI, incluye el análisis y argumentación técnica de los proyectos de TI, y presenta el soporte para la definición de los proyectos de inversión.

El PETI contribuirá a optimizar la orientación de los recursos asignados para los componentes tecnológicos, motivar la asignación de nuevos recursos y a fijar de manera consecuente y definitiva las soluciones de hardware, software y servicios tecnológicos que la institución requiere a corto, mediano y largo plazo desde su contexto misional, con el fin de apoyar la gestión para el periodo comprendido entre el 2024 al 2026.

## **2. Objetivo general**

Definir un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información -PETI- de la UApA que oriente la hoja de ruta a través de los proyectos de tecnologías de información, acorde a los lineamientos establecidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial –MRAE del MinTIC, tomando como base las necesidades y oportunidades de mejora de los grupos de valor en lo relacionado con la gestión de TI y, apoyando la estrategia y el modelo operativo de la entidad de acuerdo con los lineamientos establecidos en la política de Gobierno Digital.

## **3. Alcance**

El presente documento aplica para la UApA, en el periodo 2023 a 2026, abordando las fases propuestas en la guía para la construcción del PETI definida en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial -MRAE: comprender, analizar, construir y presentar, con el enfoque de la estructuración del Plan alineado con los dominios definidos en el modelo de gestión Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Infraestructura de TI, Uso y Apropiación y Seguridad.

El PETI inicia con el entendimiento estratégico del ICBF, el análisis de la situación actual, la identificación de necesidades de TI, el enfoque de la estrategia y finaliza con la definición del portafolio de iniciativas y la ruta que permitirán la ejecución de ésta.

#### 4. Marco normativo

Se relacionan las normas a considerar y aplicables con respecto a la elaboración del documento PETI y otras regulaciones relevantes para la UApA:

#### Constitución Política de Colombia

- **Artículo 15:** Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

#### Leyes

- **Ley 23 1982** Sobre Derechos de Autor. Congreso de la República.
- **Ley 527 1999** Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1266 2008:** Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1273 2009:** Por la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- **Ley 1581 2012:** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Ley 1712 2014:** Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

## Decretos

- **Decreto 235 Art.1- 4 2010:** Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones pública.
- **Decreto 1377 2013:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- **Decreto 886 2014:** Reglamentar la información mínima que debe contener el Registro Nacional de Bases de Datos, creado por la Ley 1581 de 2012, así como los términos y condiciones bajo las cuales se deben inscribir en este los responsables de Tratamiento.
- **Decreto 1083 2015:** Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, el cual incluye el Decreto 2573 de 2014 que establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea (Gobierno Digital, actualmente).
- **Decreto 1081 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- **Decreto 1075 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- **Decreto 1852 de 2015:** por el cual se adiciona el Decreto número 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 4º del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6º de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2º del artículo 2º de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- **Decreto 612 2018:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- **Decreto 1008 2018:** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 1333 2019:** Por medio del cual se reglamenta el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional

de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

- **Decreto 2106 2019:** Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- **Decreto 620 2020:** Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 Y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y literal a del párrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
- **Decreto 218 de 2020:** Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender.
- **Decreto 767 2022:** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 088 2022:** Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 Y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.

## Resoluciones

- **Resolución 1519 de 2020:** Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

- **Resolución 2160 2020:** Por la cual se expide la Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación y uso de estos.
- **Resolución 2893 2020:** Por la cual se expiden los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPAs y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado Colombiano, y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 335 del 2021.** Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- **Resolución 746 2022:** Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No.500 de 2021.
- **Resolución 063 de 2023:** Por la cual se adopta la Política de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital, como uno de los elementos habilitadores de la Política de Gobierno Digital.
- **Resolución 064 de 2023:** Por la cual se adopta la Política para la Protección y Tratamiento de Datos Personales de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender

## Normas Técnicas

- **Norma Técnica ISO 22301 2019** Norma internacional para sistemas de gestión de la continuidad de negocio (SGCN) y proporciona un marco de buenas prácticas para ayudar a las organizaciones a gestionar eficazmente el impacto de una interrupción en su funcionamiento.
- **Norma Técnica ISO 27001:2022:** Norma técnica de Seguridad de la Información.
- **ISO/IEC 27005 2008:** Gestión de Riesgos en Seguridad de la Información.

## Otras

- **CONPES 3854 2016:** Política Nacional de Seguridad Digital.
- **CONPES 3920 2018:** Política Nacional de Explotación de Datos (BIG DATA).
- **CONPES 3975 2019:** Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial.
- **Directiva Presidencial 002 2019:** Simplificación de la interacción digital entre los Ciudadanos y el estado.
- **Directiva Presidencial 003 2021:** Lineamientos para el uso de servicios en la nube, Inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.

## 5. Términos y abreviaciones

- **AE:** Sigla de 'Arquitectura Empresarial', es una buena práctica basada en una visión integral de las organizaciones o instituciones públicas, que permite alinear procesos, datos, aplicaciones e infraestructura tecnológica con los objetivos estratégicos del negocio o con la razón de ser de las Entidades.
- **UApA:** Sigla para identificar la Entidad del Estado Colombiano: Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender.
- **CIO:** Chief Information Officer: jefe o director de tecnologías de la información.
- **COBIT:** Control Objectives for Information and related Technology - Objetivos de control para Información y Tecnologías relacionadas
- **IT4+:** Modelo de Gestión Estratégica de Tecnologías de la Información
- **ITIL:** Information Technology Infrastructure Library – Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de la Información
- **MRAE:** Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de TI emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia.
- **PETI:** Sigla para Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
- **PMI:** Project Management Institute.
- **TI:** Sigla para Tecnologías de la Información
- **TOGAF:** Siglas en inglés 'The Open Group Architecture Framework', marco de referencia de Arquitectura Empresarial.

## 6. Política del MIPG con la cual se articula el Plan

El plan estratégico de TI - PETI se articula con la Política de Gobierno Digital, con el fin de planear las acciones de fortalecimiento y desarrollo, no solo en los asuntos misionales de servicios a la ciudadanía, sino en la modernización institucional que demanda dicha política, soportada por la implementación de las Tecnologías de la Información (TIC).

## 7. Entendimiento estratégico

### 7.1 Plan nacional de desarrollo 2022-2026 – “Colombia, potencia mundial de la vida”

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio, permite evaluar sus resultados y garantiza la transparencia en el manejo del presupuesto.

El plan está sustentado en 4 pilares fundamentales: Justicia Social, Justicia Ambiental, Justicia Económica y Paz Total. Ha definido 6 ejes sobre los cuales está plasmada la hoja de ruta y los objetivos estratégicos del próximo cuatrienio:

- **Ordenamiento territorial hacia la paz total:** Pretende mejorar la efectividad de la relación nación - entidades territoriales. La mejora en efectividad debe concretarse en una descentralización efectiva de competencias y responsabilidades, así como la sostenibilidad económica, ambiental y social de las entidades territoriales.
- **Seguridad humana y justicia social:** Propende por el bienestar, la integridad física, desarrollo integral y la protección de las personas frente a cualquier fenómeno que atente contra los derechos y libertades.
- **Derecho humano a la alimentación:** Para lograr una mayor y mejor oferta de alimentos que tenga en cuenta las practicas propias de los territorios y reduzca la inseguridad alimentaria y nutricional.
- **Economía productiva para la vida y lucha contra el cambio climático:** Apunta hacia la descarbonización y resiliencia climática, en armonía con la naturaleza, más eficiente en el uso de los recursos aire, agua y suelo, más intensiva en conocimiento, equitativa y socialmente incluyente.

- **Convergencia Social-Regional:** Destinada a reducir las inequidades socioeconómicas territoriales, procurando converger a un mayor bienestar integral, reconociendo el valor de la voz de los territorios y de las comunidades que los habitan para construir de manera colectiva una visión y modelos de desarrollo adaptados a las diferentes realidades, particularidades y potencialidades territoriales del país.
- **Estabilidad macroeconómica:** Encaminada al crecimiento estable de la economía sin fuertes fluctuaciones de la actividad económica como recesiones o auges insostenibles y a la estabilidad de precios entendida como una inflación baja y estable.

El PAE y, por ende, la gestión de la Unidad, se asocian principalmente con los ejes transformacionales 2. Seguridad Humana y Justicia Social, 3. Derecho Humano a la Alimentación y 5. Convergencia Regional.

Es por lo anterior, que el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información -PETI de la Unidad para el periodo 2024-2026, se enmarca en el eje 5. Convergencia Regional, proponiendo que el proceso de reducción de brechas sociales y económicas se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Fortaleciendo los vínculos intra e interregionales, y aumentando la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades, y, a su vez, entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas.

Busca el cumplimiento efectivo de lo dispuesto en el marco normativo de transparencia y lucha contra la corrupción, a partir del trabajo articulado entre instituciones públicas y ciudadanía, ejecutar acciones para el seguimiento y evaluación de la contratación y compra pública, mejorando la calidad y alcance de la información de los procesos contractuales a través de datos abiertos, interoperabilidad entre sistemas de información, adopción de tecnologías (analítica de datos, entre otros) que permita identificar riesgos de corrupción, anomalías, malas prácticas en la gestión de la contratación y promover el control social.

Persigue impulsar la coordinación interinstitucional en lo preventivo, en el control, investigación y sanción de casos de corrupción en los territorios. Adicionalmente, pretende fortalecer a las entidades públicas, mejorando la eficiencia institucional y generación de valor público en el marco de un Estado Abierto, con énfasis en los territorios.

## 7.2. Contexto institucional

### Misión

Alimentos para Aprender es la entidad del sector educación encargada de liderar la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de alimentación escolar en el país, con el objetivo de contribuir con la permanencia y la seguridad alimentaria y nutricional de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del sector educativo oficial, con enfoque territorial y diferencial.

## 7.3. Objetivos estratégicos

- Incrementar progresivamente la cobertura hasta alcanzar la universalidad y en el marco de la estrategia “Hambre Cero” brindar atención en los municipios con alto riesgo de inseguridad alimentaria durante el receso escolar.
- Promover una operación más descentralizada del PAE a cargo de los municipios, que fomente el desarrollo y crecimiento de las economías locales y regionales, privilegiando la participación de las comunidades en la operación y el control social del programa.
- Fortalecer las capacidades de las entidades territoriales, mediante la asistencia técnica, que promueva entornos escolares saludables y el desarrollo socioemocional orientado a la alimentación saludable de los NNAJ del sistema educativo oficial.
- Implementar modelos diferenciales, inclusivos y diversos para la operación del PAE en la zona urbana y en las ruralidades, con pertinencia territorial y enfoque étnico, priorizando las modalidades de preparación en sitio y el rescate del patrimonio gastronómico.
- Promover la eficiencia y transparencia a partir del fortalecimiento de las capacidades de las ETC y el despliegue del SiPAE, con el fin de prevenir hechos de corrupción y aumentar la confianza frente al programa y la Unidad.
- Fortalecer la gestión institucional mediante la optimización de procesos, el empoderamiento del talento humano, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y la comunicación.

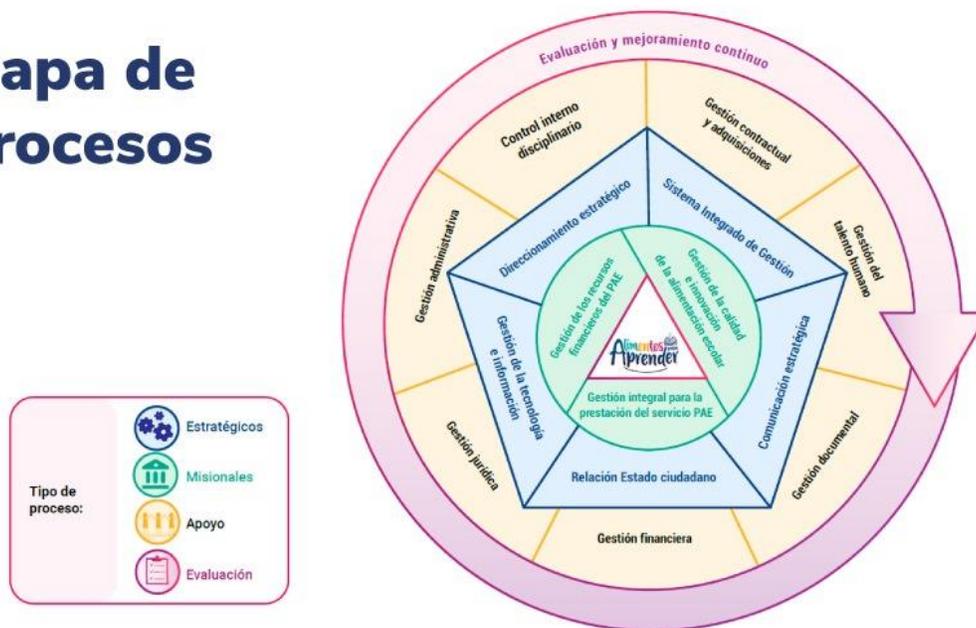
## 7.4. Modelo operativo

La UApA es una entidad de carácter administrativo, adscrita al Ministerio de Educación, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuya sede principal está en la ciudad de Bogotá D.C. La UApA, entra a funcionar con la expedición de los decretos 218 y

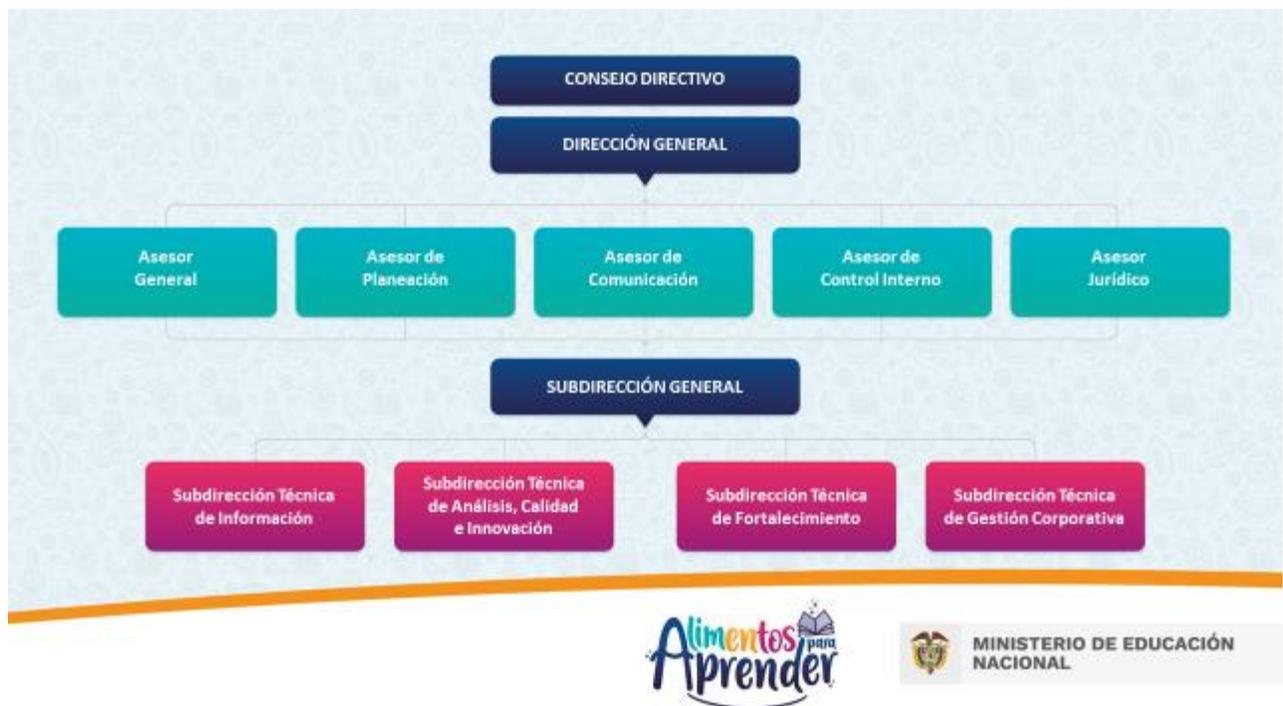
219 de 2020, apoyada por el Ministerio de Educación para su inicio y, asumió funciones a partir del 1º de marzo de 2020.

Cuenta con un modelo de gestión guiado por procesos: Estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

## Mapa de Procesos



Dentro de la estructura organizacional actual de la UApA la ubicación del área de TI (Subdirección de Información) depende de la Subdirección General. y está conformada, de acuerdo con la siguiente organización:



**Fuente.** Decreto 218 de 2020

Como parte de la planeación estratégica de TI está la de promover el área de Información en la estructura orgánica de la entidad, como una dependencia que asume las funciones de una oficina de Tecnologías de la Información dependiendo de la Dirección General de conformidad con el MinTIC y el decreto 415 de la Función Pública, de tal manera que le permita ser transversal en línea estratégica para integrar la gestión de las TI, con mayor aporte en la formulación, planificación y ejecución de políticas, estrategias y proyectos de TI de alto impacto para la UApA.

## 7.5. Funciones de la Subdirección de Información

Acorde al Decreto 218 de 2020 – Artículo 11, son funciones de la Subdirección de Información, las siguientes:

1. Recolectar, consolidar y evaluar la información que se requiera para el cumplimiento de las funciones de la Unidad.
2. Desarrollar e implementar los instrumentos tecnológicos, para recoger y ordenar la información para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Unidad.
3. Dirigir y adoptar las políticas y protocolos, para compartir y suministrar la información que administra la entidad.
4. Integrar o facilitar el acceso, intercambio, integración e interoperabilidad de datos o información de la Unidad con las demás

entidades que tengan competencia en materia de alimentación escolar, con los organismos de control y judiciales, bajo las directrices del Director General.

5. Requerir y analizar la información suministrada por las entidades territoriales, en relación con los recursos necesarios para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, como insumo para la consecución y asignación de los mismos.
6. Elaborar las políticas de custodia y seguridad de la información de la Unidad.
7. Generar estudios, análisis y estadísticas que contribuyan al mejoramiento de la gestión de la Unidad en lo de su competencia.
8. Proponer, para aprobación del Director General, el modelo de Gobierno de datos y de analítica institucional.
9. Elaborar y presentar ante las diferentes instancias los análisis de resultados de la gestión de información de la Unidad.
10. Implementar y mantener los sistemas de información institucionales, el portal web y desarrollar las políticas de gobierno digital en la Unidad.
11. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de las recomendaciones en el ámbito de su competencia.
12. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

## **8. Análisis de la situación actual**

A continuación, se presenta un análisis de la situación actual de TI de la Unidad, acorde a lo establecido en la política de gobierno digital, tanto en los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de MinTIC - MRAE, con el fin de identificar el avance en el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de TI y así mismo, enfocar los esfuerzos en la reducción de las brechas encontradas.

### **8.1. Estrategia de TI**

La UApA se acoge al modelo de gestión de TI eficiente basado en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, que contemple los planes estratégicos Sectorial, Institucional (PEI) y de TI (PETI). A continuación, se plantean las estrategias y/o metas de TI para la UApA:

- Instaurar un modelo de gestión de TI efectivo que identifique y priorice las necesidades de transformación de la UApA, con el objetivo de

- generar soluciones integrales y articuladas, que permitan optimizar los procesos y generar servicios de información, asegurando su integridad, disponibilidad y confidencialidad, para atender la necesidad de los diferentes públicos de la UApA, mediante un modelo de gestión basado en Arquitectura Empresarial.
- Ejecutar el portafolio de proyectos de TI que permita materializar las soluciones integrales y articuladas generadas por el ejercicio de Arquitectura Empresarial, asegurando niveles aceptables en términos de alcance, tiempo, costo y calidad requeridos por la UApA, para apalancar el logro de metas y objetivos institucionales y sectoriales.
- Administrar, soportar y mantener disponible el portafolio de servicios de TI de la UApA, para mantener disponible la plataforma tecnológica que soporta la operación, atendiendo y resolviendo de manera oportuna los requerimientos y necesidades de TI, con base en las mejores prácticas y estándares internacionales, para la gestión de tecnologías de información.

## 8.2. Gobierno de TI

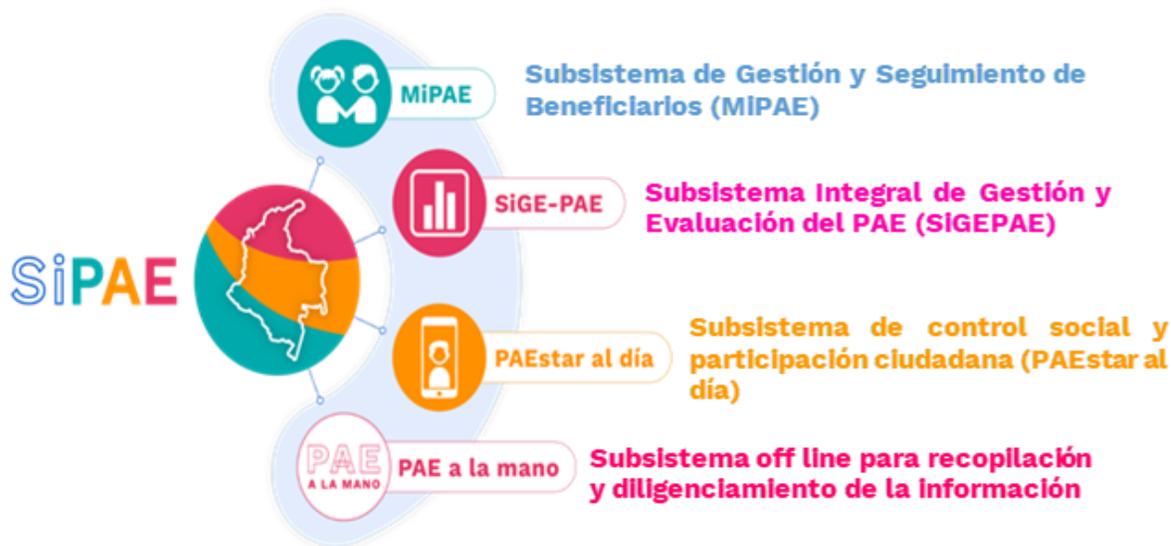
- La Subdirección de Información tiene como responsabilidad la de alinear, evaluar y desarrollar su equipo de trabajo, con el objetivo de formar líderes en las diferentes disciplinas que contribuyan a la transformación de la subdirección, de la UApA y del sector, mediante planes de capacitación y desarrollo que logren los niveles de apropiación deseados en el corto plazo.
- Promover la creación de la Oficina de Tecnologías de Información (TI) en la estructura orgánica dependiendo de la Dirección General de conformidad con el MinTIC y el decreto 415 de 2016 de la Función Pública, de tal manera que le permita ser una oficina transversal, en línea estratégica para integrar la gestión de las TI, con mayor aporte en la formulación, planificación y ejecución de políticas, estrategias y proyectos de TI de alto impacto para la UApA.
- Crear y formalizar políticas de TI que propendan por implantar el gobierno de soluciones de TI, de forma que estas sean definidas de forma consensuada por la función de arquitectura empresarial de TI de la UApA teniendo en cuenta criterios misionales, metodológicos, profesionales y contemplando las tendencias del mercado para beneficio de la entidad.
- Adoptar, adaptar e implementar, formalmente, los marcos de referencia y/o metodologías para gestionar recursos de TI de conformidad, y alineado con las buenas prácticas del mercado, para establecer un Gobierno de TI integral. Ejemplo: MRAE, TOGAF, COBIT, ITIL, PMI e ISO 27000.

- Adoptar, adaptar e implementar, formalmente, la cadena de valor de TI conformada por procesos de carácter estratégico, táctico y de apoyo que le permitan a la Subdirección de Información balancear los esfuerzos, de forma que la UApA perciba mayor participación e influencia en las decisiones estratégicas.

### 8.3. Gestión y sistema de información

La UApA cuenta con un Ecosistema que soporta procesos misionales, es un sistema de información robusto, a la medida de las necesidades de los actores que intervienen con el desarrollo del PAE, conocido como **Sistema de Información SiPAE**, de acuerdo con las etapas del Programa de Alimentación Escolar–PAE, en este se consolida la información de cada Entidad Territorial Certificada (ETC), permitiendo ampliar el acceso a la información y facilitar el control social del programa, además de facilitar el trabajo de los equipos territoriales y nacionales; así mismo la entidad cuenta con unos pocos software del mercado, adaptados a su necesidad.

El SiPAE es un sistema de información que se compone de 4 subsistemas robustos, que operan bajo una misma lógica de gestión y un único punto de acceso.



Este sistema se estructura teniendo en cuenta cuatro etapas de la operación PAE:

- Planeación e inicio

- Contratación y alistamiento
- Ejecución y seguimiento
- Cierre - evaluación

Adicionalmente, y con el fin de alimentar el SiPAE, en la actualidad se cuenta con convenios, acuerdos, contratos vigentes, o procesos establecidos por normatividad para el intercambio o transferencia de información con las siguientes entidades: Ministerio de Educación Nacional y la Unidad para las víctimas.

A continuación, se relacionan las aplicaciones con las que cuenta la Unidad:

Nombre	Descripción
<b>Aplicaciones de diseño</b>	Software que se utiliza para la realización de contenidos gráficos, de video, sonoro, entre otros: suite adobe
<b>Kactus-HCM</b>	Servicio tercerizado que lleva toda la gestión de la nómina de la entidad (descarga de desprendibles, certificaciones laborales, entre otros).
<b>IBM SPSS Modeler</b>	Aplicativo para consolidar y transformar la información que se requiere y alimentar el Ecosistema de Información
<b>IBM SPSS Statistics</b>	Aplicativo adquirido para consolidar y transformar la información que se requiere para la generación de reportes
<b>Microsoft 365</b>	Servicio contratado en la nube para apoyar en los procesos que se llevan a cabo por los funcionarios al interior de la Unidad. Contiene todo el paquete de Microsoft 365 (Outlook, Teams, Ofimática, Sharepoint, entre otros)
<b>Microsoft Azure</b>	Servicio contratado para la administración de la plataforma de computación en la nube

Nombre	Descripción
<b>Help Desk Aranda</b>	Herramienta de gestión de solicitudes tecnológicas.
<b>SQL Server Management Studio</b>	Herramienta utilizada para administrar toda la infraestructura de SQL.
<b>Ecosistema SiPAE</b>	Sistema de información conformado por los subsistemas SigePAE, MiPAE, PAEstar al día y PAE a la mano, en el que se lleva toda la gestión del Programa de Alimentación Escolar.

### 8.3.1 Política de desarrollo seguro

La política de desarrollo de software de la UApA contiene declaraciones, responsabilidades, lineamientos técnicos de arquitectura y desarrollo de software a los cuales se les debe dar cumplimiento.

La UApA a través de la Subdirección de Información, se compromete a verificar el cumplimiento y atributos de calidad de software como la modificabilidad, la escalabilidad, la seguridad y privacidad de la información, entre otros contemplados en el GTI-MN-02 Manual Políticas de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital.

### 8.4. Servicios tecnológicos

La situación actual de los servicios tecnológicos en la Unidad se detalla según las siguientes categorías, los cuales requieren gestión y actualización para garantizar la operación de la entidad:

- **Mesa de ayuda:** para el registro de todas las solicitudes tecnológicas requeridas en la Unidad, así como el registro de eventos e incidentes que se puedan presentar, esta gestión se lleva a cabo en la aplicación Aranda.
- **Gestión de herramientas ofimáticas:** Conjunto de herramientas de la Suite de Office 365 de Microsoft, que apoyan en la ejecución de las

funciones y obligaciones contractuales de los colaboradores de la UApA.

- **Gestión de almacenamiento:** Esta se lleva a cabo a través de la nube de OneDrive provista por Microsoft.
- **Backup:** Se realizan copias de seguridad de toda la información generada por los colaboradores de la Unidad. Estas políticas están asociadas a los lineamientos de seguridad y privacidad de la información, contenidas en el GTI-MN-02 Manual Políticas de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital.
- **Conectividad:** Gestión a cargo del Ministerio de Educación Nacional. Sin embargo, está en proceso de adquisición y configuración de una propia red de fibra óptica para la UApA.
- **Cuentas y acceso:** Gestión que se realiza en la plataforma de Microsoft 365.
- **Seguridad perimetral:** Gestión a cargo del Ministerio de Educación Nacional. Sin embargo, está en proceso de adquisición y configuración de una propia red de fibra óptica para la Unidad.

## 8.5. Seguridad y privacidad de la información

En el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información se ha designado al Subdirector de Información como Oficial de Seguridad y privacidad de la información y de protección de datos personales, dicho sistema se despliega en la entidad mediante los siguientes planes institucionales:

- Plan de seguridad y privacidad de la información en donde se detallan las actividades propias para la implementación del sistema de gestión.
- Plan de Tratamiento de Riesgos de seguridad y privacidad de la información.

Es importante mencionar que el Plan de seguridad y privacidad de la información es el documento para el despliegue del Modelo de Seguridad

Gobierno y Seguridad Digital, y lo definido por la Norma ISO 27001. Para su articulación, se han definido las siguientes gestiones lideradas desde la Subdirección de Información:

- Planeación estratégica de la seguridad
- Gestión de activos de información:
- Gestión de incidentes de seguridad de la información
- Gestión de riesgos
- Gestión de mejora
- Gestión de cambio, cultura y apropiación de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital, Gestión de Gobierno Digital
- Verificación de requisitos legales de seguridad de la información
- Gestión de seguimiento a los controles y requisitos de la Norma ISO 27001
- Gestión de continuidad de la operación de los servicios
- Protección de datos personales

## **8.6. Uso y apropiación**

La Subdirección de Información desarrolla actividades de apropiación orientadas a promover el uso efectivo de los servicios de TI cuyo objetivo principal se logra a partir de la implementación de campañas y jornadas de sensibilización que generan valor en el cumplimiento de la misión de la Entidad. Dichas actividades contemplan temáticas en seguridad y privacidad de la información, herramientas ofimáticas, sistemas de información y gobierno Digital), las cuales permitirán a los colaboradores fortalecer sus competencias en TI.

Dentro de las medidas a tomar se tienen:

- Continuar revisando el nivel de aprovechamiento de las herramientas tecnológicas para prestar los servicios de TI
- Realizar gaps para establecer el grado en que la tecnología incrementa el soporte a los diferentes procesos.

De igual forma se requiere incorporar actividades relacionadas con la gestión del cambio y cultural organizacional que fortalezca la adopción y uso tecnologías nuevas y existentes.

## 9. Iniciativas de TI

Teniendo en cuenta los escenarios y situación actual frente a la continuidad de la operación, identificación de oportunidades de mejora, las normas vigentes vinculantes, y las tendencias tecnológicas de la industria, se identificaron y priorizaron las principales actividades e iniciativas que debe adelantar la Unidad en materia de tecnología de la información y que hacen parte del Plan Estratégico de TI - PETI 2023 - 2026. Así mismo se tuvieron en cuenta los requerimientos a la Subdirección por parte de las diferentes dependencias de la UApA, sobre necesidades de TI, en materia de software, hardware y soporte para nuevas soluciones.

Dependencia	Iniciativa/Programa/Proyecto	Objetivo Estratégico	Año inicio estimado	Año final estimado
<b>Subdirección de información</b>	Ecosistema Fase II	Promover la eficiencia y transparencia a partir del fortalecimiento de las capacidades de las ETC y el despliegue del SiPAE, con el fin de prevenir hechos de corrupción y aumentar la confianza frente al programa y la Unidad.	2023	2026
<b>Subdirección de Información</b>	Modelo de datos analítica de de	Promover la eficiencia y transparencia a partir del fortalecimiento de las capacidades de las ETC y el despliegue del SiPAE, con el fin de prevenir hechos de corrupción y aumentar la confianza frente al programa y la Unidad.	2024	2025
<b>Subdirección de información</b>	Migración a la Norma ISO 27001:2022.	Fortalecer la gestión institucional mediante la optimización de procesos, el empoderamiento del talento humano, la gestión del	2024	2024

Dependencia	Iniciativa/Programa/Proyecto	Objetivo Estratégico	Año inicio estimado	Año final estimado
		conocimiento, las tecnologías de la información y la comunicación.		
<b>Subdirección de Información</b>	Configuración de la Red de la Unidad y adopción de IPV6.	Promover la eficiencia y transparencia a partir del fortalecimiento de las capacidades de las ETC y el despliegue del SiPAE, con el fin de prevenir hechos de corrupción y aumentar la confianza frente al programa y la Unidad.	2023	2024
<b>Subdirección Corporativa</b>	Desarrollo de un Sistema de gestión documental electrónico de archivo	Promover la eficiencia y transparencia a partir del fortalecimiento de las capacidades de las ETC y el despliegue del SiPAE, con el fin de prevenir hechos de corrupción y aumentar la confianza frente al programa y la Unidad.	2023	2024

## 10. Plan de comunicaciones del PETI

El plan de comunicaciones del PETI se desarrollará, conforme los canales, formatos y frecuencias definidas en la Entidad, y será dirigido a los grupos de valor pertinentes. Adicionalmente, se remitirá a Gestión de talento humano para que sea incluido en los procesos de capacitación, inducción o reinducción.

Tema	Grupo de valor	Canal	Frecuencia
<b>Hoja de ruta</b>	Colaboradores Internos UApA	Correo electrónico	Anual
<b>Avances y retos de las iniciativas</b>	Colaboradores Internos UApA	Correo electrónico	Anual
	Gobierno y entidades públicas	Redes sociales Página Web	

Tema	Grupo de valor	Canal	Frecuencia
<b>Lecciones aprendidas y casos de éxito</b>	Usuarios de información general	Redes sociales Página Web	Anual
	Entidades territoriales	Redes sociales Página Web	
	Actores PAE	Redes sociales Página Web	

## 11. Referencias bibliográficas

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Guía, Diseño, Manejo, Interpretación, y Seguimiento de Indicadores de Gestión. 2009.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP. Guía metodológica para la formulación de indicadores. 2009. 30P

GOBIERNO DE COLOMBIA. Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 90 P

ICONTEC. Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, NTC GP 1000:2009. 88P.

MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA TI – MinTIC – Definiciones – Componentes – Base de Conocimiento

MODELO DE GESTIÓN IT4+

MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

TOGAF (The Open Group Architecture Framework).

COBIT® 5, Marco de negocio para el gobierno y la gestión de las TI de la empresa. © 2012 ISACA® Todos los derechos reservados.

## 12. Cibergrafía

www.mintic.gov.co

<https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Iniciativas/Marco-de-Arquitectura-Empresarial/>

<https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Iniciativas/Marco-de-Interoperabilidad/>

<https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Iniciativas/Adopcion-de-IPv6/>

<https://gobiernodigital.mintic.gov.co/seguridadyprivacidad/portal/>

### HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	OBSERVACIONES	FECHA
0	Se crea el documento, en atención a los lineamientos del Decreto 612 de 2018.	Diciembre de 2022
1	Se alinea el plan de acuerdo con el Modelo de Referencia de Arquitectura Empresarial de la política de Gobierno digital del MinTIC.	Diciembre de 2023